



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0242-M

Fechas de publicación: 26, 27 y 28 de septiembre de 2022

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2022-DMT-005252	PROV-DMT-JAT-2022-000684	0500766266	QUISAGUANO AGUSTIN QUISAGUANO AGUSTIN	NO APLICA



TRÁMITE No.	2022-DMT-005252
ASUNTO:	PROV-ACLARAR
CONTRIBUYENTE:	QUISAGUANO AGUSTIN
CÉDULA / RUC:	0500766266

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-2022-000684

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0012-R de fecha 07 de abril de 2022, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar a Ec. Marcelo Hidalgo Maldonado de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar peticiones y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2022-DMT-005252 Ingresado por el señor QUISAGUANO AGUSTIN, se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, el compareciente ACLARE su reclamo y/o petición, indicando los argumentos de hecho y derecho en que se basa para requerir la devolución por pago del impuesto predial, por los años 2020, 2021 y 2022, del predio No. 1249184, previniéndole que en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**..

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No.2022-DMT-005252 , en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual.

Notificar con el contenido de la presente providencia al señor QUISAGUANO AGUSTIN QUISAGUANO AGUSTIN, en el domicilio fijado para el efecto, esto es en Provincia: Pichincha Cantón: Quito Zona: QUITUMBE Parroquia: GUAMANI Barrio: GARROCHAL Calle Principal: CALLE G Número: LOTE 199 Intersección: SN Referencia: EL GARROCHAL Telf: 022222222 Telf: 0968111638 Correo Electrónico:QUISAGUANO@LIVE.COM.

NOTIFÍQUESE, Quito, a 15 de septiembre de 2022 f) Ec. Marcelo Hidalgo Maldonado Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.